

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 10 AL CONTRATO 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012522 DE 2021
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
CONTRATO No:	202200193
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S
NIT:	900.508.373-9
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 01/11/2022
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Desde el 01/07/2022
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Apoyo logístico para la realización de pruebas para la fase de preolimpiadas – de las olimpiadas escolares de Derechos Humanos, programadas por la Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia del Departamento de Antioquia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 10:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 26 de agosto de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 10:	TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.137.830) IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 10 al Contrato 202100189, cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato referencia, el Contratista se obliga a prestar el "Apoyo logístico para la realización de pruebas para la fase de preolimpiadas – de las olimpiadas escolares de Derechos Humanos, programadas por la Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia del Departamento de Antioquia", de conformidad con lo indicado a continuación:

CANTIDAD IMPRESIONES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL (Antes de IVA)	IVA	VALOR TOTAL (IVA incluido)
5.256	432	\$2.270.592	\$431.412	\$2.702.004
DESCRIPCIÓN TRANSPORTE	VALOR DEL SERVICIO TOTAL (Antes de IVA)	IVA	VALOR TOTAL (IVA incluido)	
Servicio de transporte de pruebas a 6 municipios	\$366.240	\$69.586	\$435.826	-
VALOR TOTAL DEL SERVICIO	-	-	-	\$3.137.830

Frente a las condiciones de entrega se aclara lo siguiente:

- El total de paquetes a ser entregados por Municipio deberá ser embalados en una bolsa de seguridad, la cual deberá indicar con claridad la información que contiene en su interior, esto es: Municipio, cantidad de paquetes, No. de pruebas por paquete, No. de pruebas en total a entregar en el Municipio.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 3

- Al interior de la bolsa de seguridad deberán estar almacenados cada uno de los paquetes a entregar en el municipio, los cuales deberán estar organizados en sobres de manila, marcados individualmente así: Municipio, No. de paquete, Institución educativa, No. de pruebas que contiene el sobre.
- Cada prueba deberá imprimirse en hoja ecológica por lado y lado, en tinta color negra, cada una deberá ser entregada grapada. Cada prueba deberá imprimirse en 2 hojas para un total de 4 páginas.
- La distribución de la entrega requerida se encuentra en el documento anexo a la presente orden de servicio.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.137.830) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012522 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000781
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000925
Centro de costos:	32067
Rubro al presupuesto:	23202020080238-2/83117
Descripción al Rubro	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES
Requerimiento N°:	20221005865- 20220006494

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden de servicio es la No.10.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 3

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 26 de agosto de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas; so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el diecinueve (19) de agosto de 2022.

ESU

CONTRATISTA


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Andrés Felipe Pérez - Supervisor orden de servicio 202200193-10

Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

